

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS MÍNIMOS EXIGIBLES

El trabajo diario en clase se considera fundamental para poder realizar una evaluación objetiva del alumno/a. Por tanto, se considera obligatoria y necesaria la asistencia.

Para poder superar el nivel mínimo que requieren los objetivos de formación, los/las alumnos/as tendrán que:

- Superar los exámenes de cada una de las evaluaciones (*en su defecto, superar los ejercicios de recuperación que el/la profesor/a determine*),
- Entregar y realizar personalmente y/o en grupo los ejercicios prácticos que a lo largo del curso se desarrollarán,
- Desarrollar y entregar los supuestos teórico-prácticos que el/la profesor/a determine.

El/la Alumno/a siempre podrá ser requerido/a por el/la profesor/a para defender y argumentar sobre cualquiera de los trabajos desarrollados y entregados durante el curso escolar (*tomando como referencia de final del curso escolar el mes de junio, si así lo determina la junta de evaluación*).

La nota de cada evaluación asociada a los bloques temáticos 1 y 2, se calculará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\mathbf{N.Trimestre = 0,8*PO + 0,2*PT - A}$$

Donde:

A: Actitud (Trabajo pulcro y ordenado, cuidado del material del aula, trabajo en equipo, iniciativa, participación en clase, respeto a los compañeros y al equipo docente...). La nota a extraer podrá variar de 0 a 10 según se estime oportuno.

El cálculo de la nota a extraer por Actitud se ponderará atendiendo a la siguiente regla:

$$\mathbf{Actitud = Participaciones\ e\ intervenciones\ en\ clase(60\%) + Realización_ejercicios(30\%) + Cuaderno\ de\ clase\ (10\%)}$$

PO: Pruebas objetivas. Se realizará una prueba objetiva al finalizar cada trimestre. Dicha prueba tendrá contenidos referentes a los trimestres anteriores.

PT: Practicas y trabajos escritos.

Las pruebas objetivas, prácticas y trabajos escritos que obtengan calificación negativa, no serán recuperables.

El cálculo de la nota de 3er bloque se obtiene siguiendo la siguientes regla:

$$\text{nota} = 0'60*PO+0'40*PT$$

La nota de la Práctica (PT) está incluido la actitud del alumno. Valorando la entrega en plazo, el trabajo bien hecho, etc.

La nota final del Módulo Profesional se calculará obteniendo la media entre las notas de cada trimestre, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Final} = 0,5*\text{Nota_Trimestre1} + 0,5*\text{Nota_Trimestre2}$$

NOTA:

- El Módulo se considerará superado cuando la Nota_Final ≥ 5
- Si el primer trimestre se obtuviera calificación negativa, se podrá recuperar aprobando el segundo trimestre con nota ≥ 5 y se aplicará al trimestre aprobado, la ponderación del primer trimestre.
Ejemplo: Si se suspende el Trimestre 1 y se aprueba el Trimestre 2, la nota final será:

$$\text{Nota_Final} = \text{Nota_Trimestre2}$$

Si se suspende el 2º Trimestre, se pasará directamente a la evaluación extraordinaria.

Asistencia a Clase: Si las faltas de asistencia (sin justificar) sobrepasan el 10% del total de horas del módulo (13 clases), el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y pasará a la evaluación final del segundo trimestre sin tener en cuenta la calificación del primer trimestre, Junio y/o Septiembre, si así se estima oportuno por el profesor del módulo. En todo caso, las faltas de asistencia deberán ser justificadas antes de la prueba objetiva de cada trimestre.

Los bloques 1 y 2 serán impartidos en paralelo al resto de bloques siendo evaluados por separado de tal forma que existirán dos notas por trimestre. Una nota asociada a la evaluación de los bloques 1 y 2 y otra nota asociada al bloque 3. Será condición indispensable sacar un mínimo de 4 puntos en cada parte para poder hacer media entre ellas y obtener calificación del módulo. En el caso de obtener calificación menor que 4 en alguna de las partes, el alumno deberá realizar la recuperación del bloque correspondiente y el módulo se considera suspenso.

El módulo se evaluará por evaluación continua.